

105.000  
123

CUANTIA: INDETERMINADA

CAUSA No.

PAPEL:

AÑO: 1996

EMPLEADO: LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS

# JUZGADO 12 DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: DILIGENCIA PREVIA DE " REVOCATORIA DE PODER "

INICIADO EL: 10 de diciembre de 1996

RECIBIDO EL: 10 de diciembre de 1996

ACTOR: DR. FERNANDO BENITEZ ZAPATA

DEMANDADO:

## DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: DR. FERNANDO BENITEZ ZAPATA

CASHLERO JUDICIAL No. 1434

DEMANDADO:

CASHLERO JUDICIAL No.

QUITO - ECUADOR

DIRECCION DE ESTADISTICAS JUDICIALES

RESPONSABILIDAD

Por disposición de los Arts. 37 y 38 de la L.O.F.J. y expresamente el art. 10 del Reglamento de la L.O.F.J. vigentes.

La recolección de los datos Estadísticos será enviada a la Dirección de Estadísticas Judiciales cada trimestre de cada año.

IDENTIFICACION

PROVINCIA..... CANTON..... JUZGADO..... No.....

Clase de juicio:..... documento..... cuantía.....

Jurisdicción: Voluntaria: ☐ Contenciosa: ☐ Ingresada por.....

Causal invocada para el divorcio:..... Fecha del matrimonio:.....

Ordinario ☐ Ejecutivo ☐ Verbal - Sumario ☐ Otro.....

JUICIOS CIVILES

FILIA

ACTOR

DEMANDADO

Apellidos y Nombres .....

Edad..... sexo..... analfab. ☐ alfab. ☐

Estado Civil .....

Instrucción .....

Profesión .....

Ocupación actual .....

Lugar de trabajo (sitio) .....

Lugar de nacimiento .....

Domicilio .....

Domicilio Legal .....

Observaciones: .....

Apellidos y Nombres .....

Edad..... sexo..... analfab. ☐ alfab. ☐

Estado Civil .....

Instrucción .....

Profesión .....

Ocupación actual .....

Lugar de trabajo (sitio) .....

Lugar de nacimiento .....

Domicilio .....

Domicilio Legal .....

Observaciones: .....

TRAMITE

CITACIONES

1ra.—en persona por la boleta fecha.....

2da.—en persona por la boleta fecha.....

3ra.—Prensa..... fecha.....

Actos preparatorios: .....

Contestación de.....

la demanda fecha.....

Excepciones: .....

Audiencia de Conciliac. fecha.....

Deposición va a: .....

Inspección fecha .....

AUTO de: .....

Observaciones: .....

Sentencia fecha .....

Orden de Embargo fecha .....

Orden de Secuestro fecha .....

Remate de la prenda fecha .....

depositario .....

Nombre del Alguacil .....

Artículo Rematado: .....

IMPORTANTE: El Secretario tendrá la obligación de registrar los datos como lo dispone el Art. 74 del Código de Procedimiento Civil, al momento en que lo hace en los expedientes.

Cuando este Juicio se haya Sentenciado (terminado) y se archive se lo enviará a ESTADISTICA para su

Yo el infrascrito, **JOHN DAVID WOODWARD**, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente admitido y juramentado,

DOY FE de que son auténticas las firmas suscritas al pie del documento que se adjunto, por ser de los respectivos puños y letras de los Señores Don **RICHARD CAMPBELL NELSON** y Don **BRIAN JOHN GOODRICH**, cuyas identidades me constan, en sus respectivas calidades de uno de los Administradores y el Secretario, respectivamente, de la Sociedad con su responsabilidad limitada por acciones debidamente constituida de acuerdo con las leyes inglesas vigentes, bajo la denominación de **"INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED"**, cuya oficina registrada está situada en 33 Cavendish Square, Londres W1M 9HF, Inglaterra, e inscrita en la Oficina de Registro de Sociedades de Inglaterra bajo el número 87587, siendo asimismo auténtico el Sello Social de dicha Sociedad estampado al fin de dicho documento, con arreglo a los Estatutos Sociales.

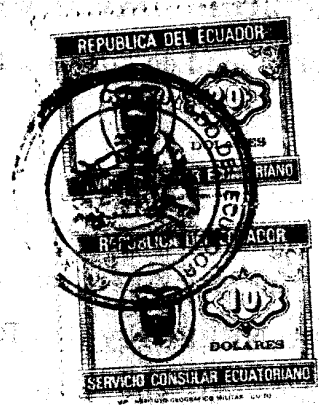
ASIMISMO DOY FE de que los citados Señores firmaron el referido documento en virtud de un Acuerdo del Consejo de Administración de la misma Sociedad fechado el día 21 de noviembre 1996, adoptado en el uso de las facultades que tiene conferidas por los Estatutos de la misma, y que por lo tanto dicho documento así sellado y firmado es vinculante para la Sociedad antes mencionada.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.



*Woodward*  
Notary Public

Encargado  
 del Consulado General  
 John David  
 Woodford Norton  
 Publico de la Cons.  
 1030196  
 II - 13 - 2  
 Valor de la Acta de Nac. JE \$ 3000  
 Lugar de Em. Guayaquil, 28 nov 1966



Hecho a la vista de Carlos  
 Maria Ines Cordova  
 Encargada de Registro y Estadística

## REVOCATORIA DE PODER

Por la procedente, la compañía **INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED**, una corporación legalmente organizada y existente al amparo de las leyes del Reino Unido, de aquí en adelante denominada como "La Compañía" o por su propio nombre, en virtud del presente instrumento **REVOCA EL PODER** dado a favor de **JAIME OPAZO LARRAIN**, de acuerdo a los detalles que a continuación se indican:

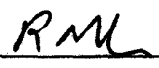
**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** - a) La Compañía mediante Escritura celebrada ante el Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, señor **JOHN DAVID WOODWARD**, con fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgó un Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **JAIME OPAZO LARRAIN** para que le represente y realice en general toda clase de actos jurídicos y contratos en la República del Ecuador, instrumento en el cual se especificaba sus facultades y atribuciones detalladamente. B) El Poder antes indicado fue primeramente autenticado en el Consulado del Ecuador, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito y luego protocolizado en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito--Ecuador con fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Por cuanto ya no se necesita que el señor **JAIME OPAZO LARRAIN** realice las gestiones a él encargadas por la compañía, se **REVOCA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE** dicho Poder señalado en la cláusula anterior. Por tanto, todas y cada una de las facultades otorgadas quedan sin efecto alguno a partir de la celebración de este nuevo instrumento público.

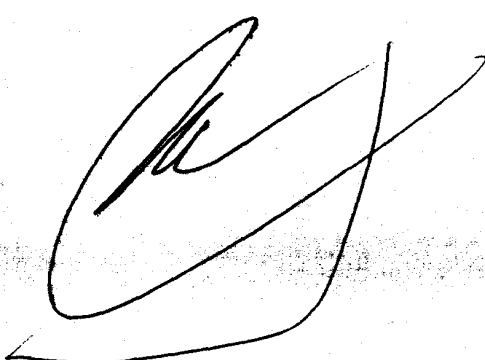
**CLÁUSULA TERCERA:** Se sentará razón al margen de la matriz del poder correspondiente, su protocolización e inscripción correspondiente con esta Revocatoria.

Londres, 21 de Noviembre de 1996

por **INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LTD.**

  
Richard C. Nelson

  
Brian Goodrich



res 3

# Benitez & Asociados

Estudio Jurídico

Establecido 1985

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Dr. Fernando Benitez Zapata, abogado en libre ejercicio profesional, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por mis propios y correspondientes derechos, ante usted respetuosamente comparezco para exponer y solicitar:

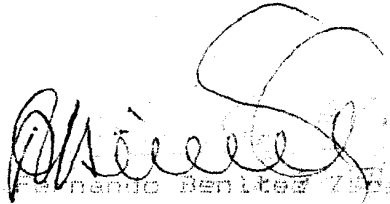
Es el caso señor Juez que con fecha 6 de octubre de 1994, la compañía INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED otorgó ante el Notario Público de la ciudad de Londres Inglaterra, un poder general en favor de JAIME OPAZO LARRAIN para que le represente y realice en general toda clase de actos jurídicos y contratos en la República del Ecuador; luego, este instrumento público fue autenticado ante el Consulado del Ecuador en el Extranjero, posteriormente inscrito en el Registro Mercantil para finalmente protocolizarlo en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito.

Tomando en cuenta que mediante Escritura Pública realizada ante el Notario Público de la ciudad de Londres-Inglaterra señor John David Woodward, debida y legalmente autenticado, se ha revocado dicho poder según conste del original que acompaño, dando de esta manera TERMINACION AL MANDATO de Acuerdo a lo establecido en el art. 2094 numeral 3 del código civil vigente, es el antecedente en base al cual pido a su autoridad ordene la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su respectiva notificación por la prensa al señor Jaime Opaizo Larrain con la revocatoria antes indicada, puesto que bajo juramento declaro que me es imposible conocer su actual domicilio.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es especial.

Notificaciones que no correspondan, las expediré en el Casillero Judicial No. 1434.

Atentamente,

  
Dr. Fernando Benitez Zapata  
Mat. Prof. No. 2512 O.4.4.

...sentado el día de hoy diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las once horas con una Certificado de Poder y Una Revoocatoria de Poder. Certifico.-

LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO.-

RAZON: Copia de lapetición que antecede se archivó. Quito 1996-12-10.-

Certifico.-

LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, ..... de .....

de 19 .....

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 1.996-12-10. Las 15h00.- VISTOS: La petición que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta a trámite y se dispone que se notifique con su contenido y presente providencia a JAIME OPAZO LARRAIN. Atento el juramento del Dr. Fernando Benitez Zapata y de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone que la notificación ordenada, " Revocatoria de Poder por parte de la Compañía INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED" se la realice por la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Hecho que sea se dispone que se notifique al Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito para que tome nota del particular en el libro correspondiente, así como al Sr. Notario para que proceda a la respectiva marginación en la matriz.- Notifíquese.-

DR. ALFREDO GRUJALVA MUÑOZ

JUEZ

En Quito a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las - diecisiete horas, notifiqué laprovidencia anterior al Dr. Fernando Benitez per boleta dejada en el casillero judicial NO 1484. -ertifico.-

EL SECRETARIO.-

**RAZON:** En esta fecha entregue al peticionario el extracto para la notificación al Demandado en uno de los diarios. Quito 1996-12-10. Certifico

Lic. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO.-

[Faint, mostly illegible text, possibly a body of a letter or report, with a large diagonal line crossing through it.]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.]

Benitez & Asociados

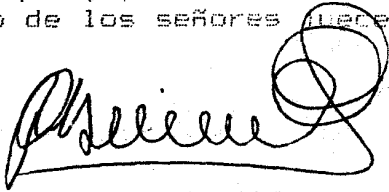
Estudio Juridico  
Establecida 1985

ANULO 5

SEÑOR JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

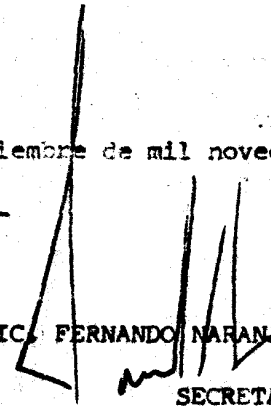
DR. FERNANDO BENITEZ, dentro de la diligencia previa de Revocatoria de Poder No. 123-96 comparezco ante usted y atentamente solicito:

Al señor Jaime Opazo Larrain, se le notificará con el contenido de la revocatoria del poder en la ciudadela Kennedy Norte, 3va etapa, manzana 807, villa 15 en la ciudad de Guayaquil, para lo cual se enviará el respectivo deprecatorio a uno de los señores jueces de dicho cantón.



DR. FERNANDO BENITEZ ZAPATA.  
ABOGADO. MAT-PROF. 2519 C.A.B.

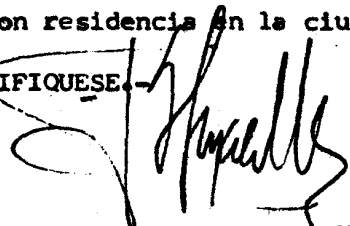
Presentado el día de hoy once de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las nueve horas. Certifico.-



LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS

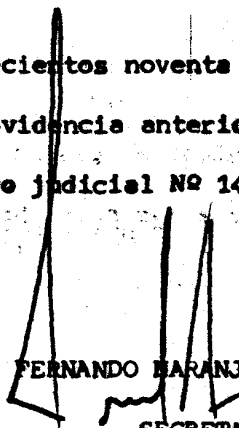
SECRETARIO.-

...GADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 1996-12-11.- Las 10h00.- Atenta la petición que antecede, se deja sin efecto la notificación por medio de la prensa al señor Jaime Opazo Larrain, disponiéndose que dicha diligencia de notificación se la realice en el lugar señalado para lo cual remítase el respectivo Deprecatorio a uno de los Jueces de lo Civil del Guayas con residencia en la ciudad de Guayaquil con el suficiente despacho.- NOTIFIQUESE.

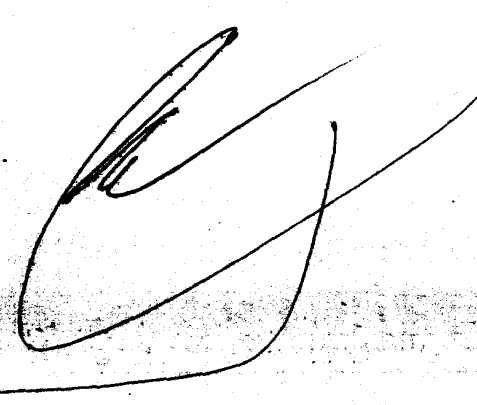
  
DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ

JUEZ

En Quito a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las diez horas con diez minutos, notifiqué la providencia anterior al Dr. Fernando Benítez por boleta dejada en el casillero judicial N° 1434. Certifico.-

  
LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO.-

1996  
RAZON: Siento como tal que en esta fecha entrégo al Actor de esta causa el Deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de lo Civil del Guayas, para la práctica de la diligencia de Notificación de Evocatoria de Poder al señor Jaime Opazo. Quito 1996-12-11. Certifico.-

  
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO.-

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EL DOCTOR  
ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ, JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, A U-  
NO DE LOS SEÑORES JUECES DE LO CIVIL DEL GUAYAS CON RESIDENCIA EN LA CIU-  
DADE DE GUAYAQUIL:



- DEPRECA-

LA DIFERENCIA DE NOTIFICACION CON LA REVOCATORIA DE PODER AL SEÑOR JAIME  
PAZO LARRAIN

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Fernando Benítez Zapata, abogado en libre ejercicio  
profesional, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad  
de Guayaquil, por sus propios y correspondientes apoderados, con  
el respetuosamente comparecido para exhibir y exhibir:

En el caso señor juez que con fecha 6 de octubre de 1994, la  
compañía INCORPORATED TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED  
oficó ante el Notario Público de la ciudad de Londres -  
Inglaterra, un poder general en favor de JAIME PAZO LARRAIN  
por el que lo represente y realice en general toda clase de  
actos jurídicos y contratos en la República del Ecuador;  
por el este instrumento público fue autenticado ante el  
Notario del Ecuador en el Extranjero, posteriormente  
inscrito en el Registro Mercantil para finalmente  
inscribirlo en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito.

En cuenta que mediante Escritura Pública realizada  
ante el Notario Público de la ciudad de Londres-Inglaterra  
señor John David Woodward, debida y legalmente autenticado, se  
ha revocado dicho poder según consta del original que  
se adjunta, dando de esta manera TERMINACION A MANDATO de  
poder a lo establecido en el art. 2094 numeral 3 del código  
civil vigente, es el antecedente en base al cual pido a su  
cortesía ordene la correspondiente inscripción en el Registro  
Mercantil y su respectiva notificación por la prensa al señor  
Jaime Pazo Larrain con la revocatoria antes indicada, puesto  
que bajo juramento declaró que se es legítimo y conocido su  
al domicilio.

En tanto por su naturalidad es indoneo y el señor juez  
cortesía.

Las diligencias que me correspondan por el presente en el  
Cancillería Judicial No. 1434.

Atentamente,

Dr. Fernando Benítez Zapata  
Prof. No. 2512 D.N.E.

seis 6

525



REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

SETE 7 07  
do 2

Quito a, de

10.- JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 1.996  
12-10. Las 15h00.- VISTOS: La petición que antecede es clara  
precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia  
se la acepta a trámite y se dispone que se notifique con su  
contenido y presente providencia a JAIME OPAZO LARRAIN. Atento  
el juramento del Dr. Fernando Benitez Zapata y de conformidad  
al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone que la  
notificación ordenada, "Revocatoria de Poder por parte de la  
Compañía INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED" se  
la realice por la prensa en uno de los diarios locales de  
mayor circulación de esta ciudad de Quito. Hecho que sea se  
dispone que se notifique al Sr. Registrador Mercantil del  
Canton Quito para que tome nota del particular en el libro  
correspondiente, así como al Sr. Notario para que proceda a  
la respectiva marginación en la matriz.- Notifíquese.-

DR. ALFREDO BRIJALVA MUÑOZ

UEZ

En Quito a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las  
diecisiete horas, notifiqué la providencia anterior al Dr. Fernando Beni  
tez por boleta dejada en el casillero judicial N° 134. Certifico.-

EL SECRETARIO.-

# Benitez & Asociados

Estudio Jurídico  
Establecido 1985

Oct 8  
Feb 3

SEÑOR: JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

DR. FERNANDO BENITEZ, dentro de la diligencia previa de Revocatoria de Poder No. 122-96 comparezco ante usted y atentamente solicito:

Al señor Jaime Opazo Larrain, se le notificará con el contenido de la revocatoria del poder en la ciudadela Kennedy Norte, Bva etapa, manzana 807, villa 15 en la ciudad de Guayaquil, para lo cual se enviará el respectivo deprecatorio a uno de los señores jueces de dicho cantón.

DR. FERNANDO BENITEZ ZAPATA.  
ABOGADO. MAT-PROF. 2519 C.A.O.

Presentado el día de hoy once de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las nueve horas. Certifico.-

LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS

SECRETARIO.-

...GADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 1996-12-11.- 1 p.  
10h00.- Atenta la petición que antecede, se deja sin efecto la notificación por medio de la prensa al señor Jaime Opazo L rrain, disponiéndose que dicha diligencia de notificación se la realice en el lugar señalado para lo cual remítase el respectivo Deprecatorio a uno de los Jueces de lo Civil del Guayas con residencia en la ciudad de Guayaquil con el suficiente despacho.- NOTIFIQUESE.- Ex Dr. Alfredo Grijalva Muñoz.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, ofreciéndole deciprocidad en casos análogos. Quito 1996-12-11.

DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ

LIC. FERNANDO NARANJO FLORES

JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

SECRETARIO.-



20 DIC. 1996

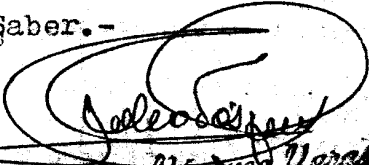
Ab. Gonzalo Córdova Alvarado  
Secretario Juzgado 5to.  
Civil de Guayaquil

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

JUZGADO DE LO CIVIL

Guayaquil, Diciembre 20 de 1.996; las 10h00

Por recibido cúmplase con lo solicitado por el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, notificandose con la revocatoria de Poder al señor Jaime Opazo Carrin.-Hecho, devuélvase al lugar de orig'm.-Hágase saber.-

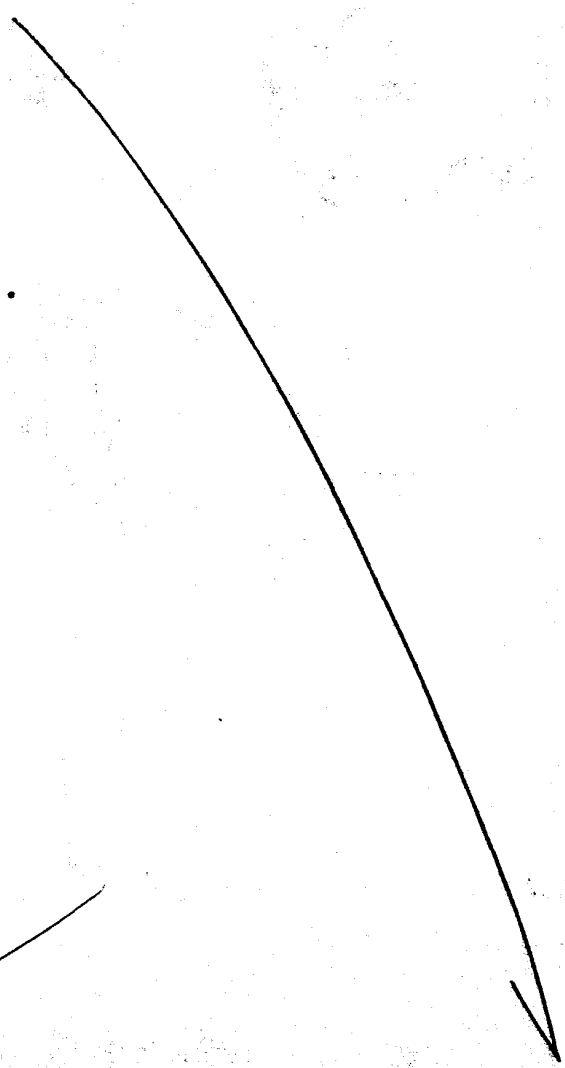
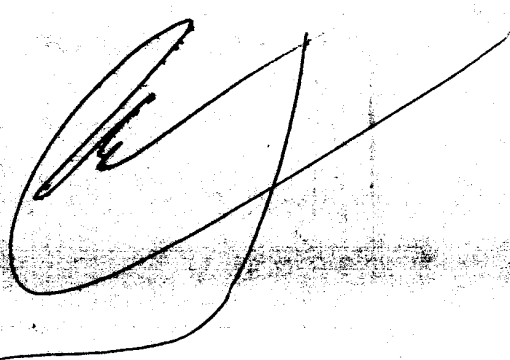
  
Ab. Julio Vázquez Varas  
Juez Cuarto de lo Civil  
de Guayaquil

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

- 9 -

H. CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL  
GUAYAQUIL 22-12-96

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
GUAYAQUIL 22-12-96



Des 10

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL**  
♦♦♦

**OFICINA DE CITACIONES**

Yaguajay, a Veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete,  
a las dieciocho horas, compareció ante el Jefe de la Oficina de Citaciones  
CPAZO LARAIN, en el domicilio de la calle Kennedy Norte Nro. 807,  
villa #15, en el cual se le informó el domicilio del demandado, le  
entregó la cédula que contiene, con la cual se le solicita que  
ante el Jefe de la Oficina de Citaciones, que tiene la obligación de  
en la base de la Oficina de Citaciones que tiene la obligación de  
cilio legal lo certifique-



H. Carlos *[Signature]*  
JEFADOR JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL

*[Signature]* 1997

14 MAR. 1997

Recibido el día de hoy catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete  
a las quince horas. Certifico.-

LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS  
*[Signature]*  
SECRETARIO.-

OWCE 11



REPUBLICA DEL ECUADOR

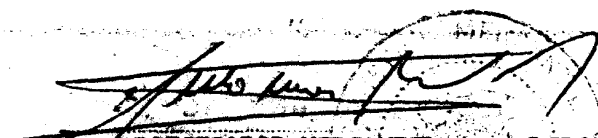
Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, ..... de .....

de 19 .....

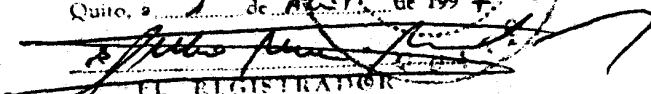
...to, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete a las once horas, notifiqué la providencia anterior y todo lo actuado al señor Registrador Mercantil en persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido para constancia firma con el señor Secretario que Certifica.-

  
EL REGISTRADOR MERCANTIL  
Dr. Julio Cesar Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

LCDO. FERNANDO PARAJU FACTOS  
SECRETARIO..

Con esta fecha queda inscrita en

**AUTO** del señor  
Juez **DECIMO SEGUNDO** de lo Civil  
de Pichincha de ..... de .....  
de 199 **6** bajo el No. **128**  
Registro Mercantil tome .....  
se fijó un extracto para conservarlo por  
seis meses según lo ordena la ley, signa-  
do con el número **0532**  
Quito, a ..... de ..... de 199 **7**

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

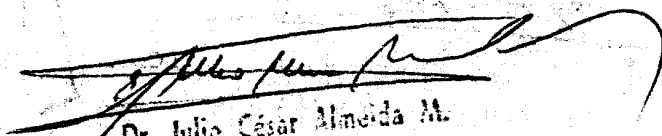


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

En la fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del señor JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 0767 del REGISTRO MERCANTIL, TOMO 128, se tomó nota al margen de la inscripción número 2744, del REGISTRO MERCANTIL de 31 de octubre de 1994 a F2 5212. Tomo 125.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley, signado con el número 0537.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 07193.- Quito, a primero de abril de mil novecientos noventa y siete.-EL REGISTRADOR.

cja

84

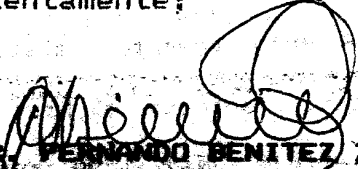
  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

SEÑOR JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

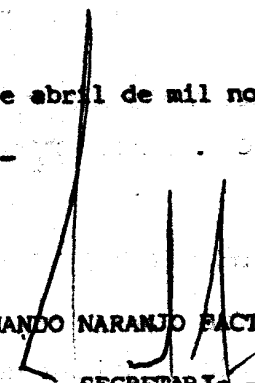
DR. FERNANDO BENITEZ ZAPATA, dentro de la diligencia previa de Revocatoria de Poder que bajo el No. 123-96 se tramita en su Judicatura, ante usted comparezco y solicito:

Dejándose fotocopias en autos, mucho agradeceré se sirva autorizar el desglose de toda la diligencia en mención, para lo cual autorizo al Lic. Fausto Barahona Cevallos, para que a mi nombre la retire.

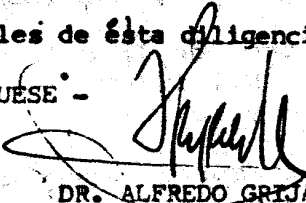
Atentamente;

  
DR. FERNANDO BENITEZ ZAPATA.  
ABOGADO - MAT. PROF. 2519 C.A.Q.

Presentado el día de hoy dieciséis de abril de mil novecientosnoventa y siete a las once horas.-Certifico.-

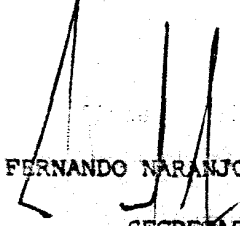
  
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO.-

...GADO DECIMO SEGUNDO DELO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 1997-4-18.- -  
las 8h10.- Atenta lapetición que antecede, por Secretaría y dejándose  
previamente copias y recibe para descargo del Juzgado entréguese los-  
originales de ésta diligencia al señor Lcdo. Fausto Barahona Cavallos.-  
NOTIFIQUESE -

  
DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ

JUEZ

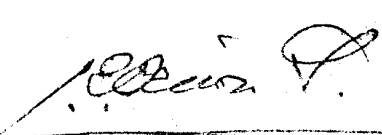
En Quito a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete a -  
las diecisiete horas, notifiqué la providencia anterior al Dr. Fer -  
nando Benítez por boleta dejada en el casillero judicial Nº 1434. Cer -  
tifico.-

  
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS,

SECRETARIO.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Re-  
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo -  
Primera a mi cargo , en catorce fojas útiles protoco-  
lizo la documentación que antecede .- Quito , a vein-  
te y tres de Abril de mil novecientos noventa y sie-  
te . -

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

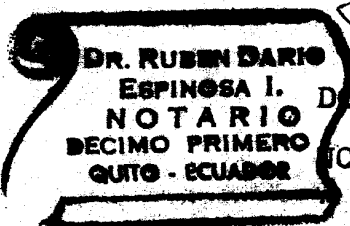
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IORQUEO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

- 12 -  
Se protocolizó ante mí , en

12

fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** , firmada y sellada en Quito , a veinte y tres -  
de Abril de mil novecientos noventa y siete . -



*Ruben D. Espinosa*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a second signature or a large initial, located at the bottom left of the page.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

13

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 1263 del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 28 de mayo de 1997, bajo el número 1367 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128, se tomó nota al margen de la inscripción número 2744, del REGISTRO MERCANTIL de 31 de octubre de 1994, a Fs 5212. Tomo 125..- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley, signado con el número 0952..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13081..- Quito, a seis de junio de mil novecientos noventa y siete..-EL REGISTRADOR.

cja.

OLINO.  
  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO